Contratación Directa Nº 13/2013
"Adquisición de Productos y Materiales para Odontología"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 25 días del mes octubre del 2013, en la dependencia del Departamento de Contrataciones Publicas del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Dra. Elena Gladys Insaurralde,** Jefa de Departamento de Odontología; **Dra. Raquel Griselda Escobar,** Jefa del Servicio de Endodoncia; **Abog. Jacinto Doldan,** Jefe de la Asesoria Jurídica; **Q.F. Marina Lezcano,** Jefa del Servicio de Farmacia; a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 13/2013 llamada por el Departamento de Contrataciones Publicas del Hospital Nacional, en el Rubro 350.-

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 262.567, publicado el 12 de julio del 2013.-
El llamado fue ingresado el 17 de setiembre del 2013, con número de expediente 332.148 fijándose la fecha de apertura para el día 27 de setiembre del 2013.-

El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria de ***Gs. 68.309.200.-*** (guaranies, sesenta y nueve millones trescientos nueve mil doscientos)

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	DENTAL GUARANI S.R.L.	80025640-9
2	ANDRES H. ARCE S.A.	80023488-0
3	11 DE SETIEMBRE S.R.L.	80028024-5
4	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	80025797-9
5	DENTOPAR de Graciela Ramona Jara Carballo	877894-9

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme los plazos establecidos, el 27 de setiembre del 2013, los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura de los sobres presentados, lo que se detalla a continuación:

Orden	Oferente	MONTO TOTAL OFERTADO
1	DENTAL GUARANI S.R.L.	54.458.000.-
2	ANDRES H. ARCE S.A.	67.449.000.-
3	D y D DISTRIBUIDORA S.A.	61.089.000.-

Dra. Raquel G. Escobar
Jefe Servicio Endodoncia
Hospital Nacional

Q.F. MARINA LEZCANO
Jefa Servicio de Farmacia
Centro Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Elena G. Insaurralde de C. T.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

3. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación. Para tal efecto se procede a la solicitud de documentos formales al oferente a fin de evaluar.-

3.1.1. DENTAL GUARANI S.R.L

Por nota UOC No. 405/13 recibida por la firma en fecha 02 de octubre del 2013, se le solicitó lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo E, punto II y V, Inc.

a) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación, de un periodo de no menos de 1 año , sean en instituciones públicas o privadas, de bienes similares a lo ofertado. La solicitud fue respondida en tiempo y forma.-
b) Constancia de Cuenta Bancaria, de un banco de (1) Banco de Plaza, en donde se detallara la cuenta en la que se realizara el pago directo a los proveedores.-
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facturas del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La solicitud fue respondida en tiempo y forma.-

3.1.2. DENTAL GUARANI S.R.L

Por nota UOC No. 589/13 recibida por la firma en fecha 17 de octubre del 2013, se le solicitó lo establecido en la Carta de Invitación en su Anexo E, punto V, Inc.

c) Habilitación y Registro sanitario vigente, otorgado por el Ministerio de Salud. La solicitud fue remitida en tiempo y forma.-

Documento	Oferente		
	Dental Guarani S.R.L.	Andres H. Arce S.A.	D y D Distribuidora S.A.
1.1 El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.-	Cumple	Cumple	Cumple
1.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
1.3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Raquel G. Escobar
Jefe Servicio Endodoncia
Hospital Nacional

Q.F. MARINA LEZCANO
Jefa Servicio de Farmacia
Centro Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Elena C. Insaurralde de G. F.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

1.4 Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
1.5 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
1.6. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
1.7. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
1.8. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
1.9. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	ACTIVO SIPE Nº 1266702 DE FECHA 26/09/2013
1.10. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	ACTIVO SIPE Nº 1266679 DE FECHA 26/09/2013	ACTIVO SIPE Nº 1266296 DE FECHA 24/09/2013	Cumple
1.11. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado i elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple	Cumple	Cumple
1.12. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación, de un periodo de no menos de 1 año , sean en instituciones públicas o privadas, de bienes similares a lo ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
1.13 Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	Cumple	Cumple	Cumple
1.14 Habilitación y Registro sanitario vigente, otorgado por el Ministerio de Salud.-	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Se deja constancia de que el oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecido en la carta de invitación.

4. Comparación de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

Dra. Raquel G. Escobar
Jefe Servicio Endodoncia
Hospital Nacional

F. MARINA LEZCANO
Servicio de Farmacia
Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Lic. Elena C. Insaurralde de C. F.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

CORRECCION DE ERRORES ARITMÉTICOS

DENTAL GUARANI S.R.L.: Según nota UOC N° 589/13 recepcionada por la firma el 16/10/2013, teniendo en cuenta las atribuciones del Comité de Evaluación se le solicito su aceptación para proceder a la corrección de la oferta de presentada, ya que la planilla presenta un error de cálculo en las sumas totales.-
En fecha 16/10/2013, con mesa de entrada No 591, la firma acepta la corrección realizada por el Comité.-

5. Evaluación técnica de ofertas

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente. Se hace constar mediante Nota se solicito muestra a la siguiente empresa:

5.1.1 ANDRES H. ARCE S.A.

Por nota UOC No. 418/2013 recibida por la firma en fecha 10 de octubre de 2013, se requirió la presentación de muestra en el plazo de 1 (un) día hábil desde momento de recepción de la nota. Por mesa de entrada N° 583 del 11 de octubre del cte. año, el oferente procede a la entrega de las muestras las que se detallan a continuación:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Resultado
Lote 3 – Cemento Ionomero					
2	Cemento ionomero de vidrio	Ionomero I	GC America	USA	Remitio muestra
3	Cemento ionomero de vidrio	Ionomero II	GC America	USA	Remitio muestra
4	Cemento ionomero de vidrio	Ionomero IX	GC America	USA	Remitio muestra

Conforme se puede observar, el oferente remitió las muestras solicitadas.-

5.1. Metodología de la Evaluación Técnica

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma **no cumple**, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

Lote	Descripción de Bien	Precio de Referencia	Precio Adjudicado	Variacion %	Evaluacion
1	Acrílico Autocurado	2.080.000	1.040.000	-50	El Comité de Evaluación reuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
2	Cemento de Oxifosfato de Zinc.	700.000	240.000	-66	
3	Cemento Ionomero	4.725.000	6.750.000	42	La oferta mas baja es la presentada por ***DENTAL GUARANI S.R.L.***, según se menciona en el Memorándum remitido por el Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, que este productos se debe considerar que el éxito de los trabajos de restauraciones protésicas en boca, esta definidamente en el tiempo de permanencia en boca, o sea cumplimiento la función para lo que fueron realizados, en las ultimas licitaciones este material fue adjudicado al oferente mencionado mas arriba, donde cumple con las especificaciones, pero al ser utilizado en prótesis, y como odontología es el único hospital donde se realiza esta especialidad, se ha comprobado que los trabajos cementados con este producto

Dra. Raquel G. Escobar
Jefe Servicio Endodoncia
Hospital Nacional

Q.F. MARINA LEZCANO
Jefa Servicio de Farmacia
Hospital Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORÍA JURÍDICA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Lena C. Insaurralde de C.F.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

					ofertado permanece menos tiempo , por todo lo expuesto el comité de evaluación resuelve adjudicar a ***ANDRES H. ARCE S.A.*** por la reconocida calidad del producto, que con su utilización en instalaciones de trabajos protésicos y restauraciones, se comprueba fehacientemente, los resultados óptimos obtenidos, cuanto a los tiempos de permanencia donde fueron utilizados, comparativamente con otros productos con las mismas especificaciones y por presentar la siguiente mejor oferta.
4	Conos accesorios	2.700.000	1.800.000	-34	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
5	Compactadores Mc Spaden	550.000	1.050.000	90	**Oferta ubicada en el primer lugar: D&D DISTRIBUIDORA S.A.** Verificada la oferta se observa que supera sustancialmente el precio. Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO el Lote, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 30º Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***
6	Juego de Diente anterior	1.120.000	752.000	-33	Según Memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que los productos por ser elementos como lo dice su nombre utilizados en la confección de los aparatos protésicos y paladares, este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
7	Fresa diamantada	4.050.000	3.375.000	-17	La oferta mas baja es la presentada por ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** según se menciona en el Memorándum remitido por el Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, que en anteriores licitaciones ha ganado por su menor costo, pero que en el histórico de su uso, en el tiempo de su vida útil es superado por productos de otra procedencia. Si bien cumple con las especificaciones técnicas, al ser usado en pacientes mantiene por un corto tiempo el filo que es lo valedero en este elemento de trabajo, por todo lo expuesto el comité de evaluación resuelve adjudicar a ***ANDRES H. ARCE S.A.*** por su reconocida calidad , cuanto al tiempo de vida util, como son elementos sometidos a un ritmo de uso intenso y continuo, tratándose de otra procedencia , en poco tiempo deben ser desechados, por perder el filo, este producto (material) ofertado por esta firma tiene un tiempo de uso mucho mas prolongado por mantener el filo, condición indispensable para ser utilizados en un numero mayor de pacientes.-
8	Fresa para alta				Según memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que de

Dra. Raquel G. Escobar
Servicio Endodoncia

Q.F. MARINA LEZCANO
Jefa Servicio de Farmacia
Centro Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLD MAFA
JEFE INT. DEPART. ASESORÍA JURIDIC.
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Elena G. Ipsaurrade de G.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

		3.250.000	460.000	-86	tratarse de elementos de usos indispensable en las preparaciones protésicas y en las cirugías con osteotomías (por el material en el que estan hechos), este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
9	Freson para torno convencional	300.000	262.500	-13	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
10	Pasta fotopolimerizable.	4.550.000	805.000	-83	
11	Fresas de Peeso	3.400.000	750.000	-78	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***D&D DISTRIBUIDORA S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
12	Fresa de Gates	2.040.000	450.000	-78	
13	Clorhidrato de Mepivacaína	11.475.000	9.450.000	-18	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
14	Acrilico termocurado	340.000	290.000	-15	
15	Aguja descartable para jeringa carpule	250.000	1.250.000	400	**Oferta ubicada en el primer lugar teniendo en cuenta en el Anexo B en su Punto 23: ANDRES A. ARCE S.A.** Verificada la oferta se observa que supera sustancialmente el precio. Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO el Lote, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 30º Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***
16	Aislante para cera	82.500	75.000	-10	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
17	Cera para incrustación	29.000	280.000	865	**Oferta ubicada en el primer lugar: *DENTAL GUARANI S.R.L.*** Verificada la oferta se observa que supera sustancialmente el precio. Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO el Lote, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 30º Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***

Dra. Raquel G. Escobar
Jefe Servicio Endodoncia
Hospital Nacional

Q.F. MARIA LEZCANO
Jefa Servicio de Farmacia
Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

18	Conos maestros de gutapercha	900.000	600.000	-34	Se procedió a aplicar lo estipulado Carta de Invitación en su "**Anexo C, Punto 23"** criterio de desempate de ofertas por lo que el Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***D&D DISTRIBUIDORA S.A.*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
19	Diente posterior inferior	280.000	188.000	-33	Según memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que por ser un elementos, como lo dice su nombre utilizados en la confección de los aparatos protésicos y paladares, este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
20	Fresas quirurgicas p A.V	2.040.000	780.000	-62	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
21	Gomas para aislamiento absoluto	82.700	1.500.000	1713	**Oferta ubicada en el primer lugar:** ***DENTAL GUARANI S.R.L.*** Verificada la oferta se observa que supera sustancialmente el precio. Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO el Lote, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 30º Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***
22	Hoja de Cera Base	490.000	220.500	-55	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
23	Material para impresión	1.280.000	1.700.000	32	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***ANDRES H. ARCE S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
24	Pastilla de metal.-	150.000	2.380.000	1.486	**Oferta ubicada en el primer lugar:** ***DENTAL GUARANI S.R.L.*** Verificada la oferta se observa que supera sustancialmente el precio. Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO el Lote, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones

Dra. Raquel G. Escobar
Jefe Servicio Endodoncia
Hospital Nacional

Q.F. MARINA LEZCANO
Jefa Servicio de Farmacia
Centro Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Cirujano Dentista de C. F.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

					Publicas en su **Art. 30º** **Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***
25	Liga de plata	5.400.000	5.000.000	-8	Según memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que no contar tan solo con uno de estos materiales, tendría una consecuencia para el Dpto. de Odontología, es único de la red del M.S.P. y B.S., que cuenta con Laboratorio de Prótesis. Todo estos materiales son utilizados en la realización de trabajos para prótesis fija su desabastecimiento, ocasionaría el cierre de un servicio de mayor demanda, este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
26	Porta lija metalico.-	100.000	70.000	-30	
27	Polvo para impresión. Alginato.	1.500.000	1.000.000	-34	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
28	Separador de acrílico	330.000	270.000	-19	
29	Yeso piedra	735.000	525.000	-29	
30	Yeso taller	980.000	320.000	-68	
31	Quitamanchas	570.000	420.000	-27	Según memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que por ser un producto único empleado en las profilaxis buco-dental, este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
32	Eyector de saliva.	600.000	275.000	-55	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
33	Conos de papel	1.500.000	900.000	-40	
34	Vaselina Liquida	45.000	135.000	200	**Oferta ubicada en el primer lugar:** ***D&D DISTRIBUIDORA S.A..*** Verificada la oferta se observa que supera sustancialmente el precio. Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO el Lote, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 30º** **Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***
35	Oxido de Zinc	875.000	250.000	-72	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer

					párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
36	Lidocaina - Gel				Teniendo en cuenta que la adjudicación es por lote, el Comité de Evaluación decide declarar desierto los lotes, 36,37, por no contar con la cantidad minima requerida para llevar a cabo la adjudicación, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 34 Inc. c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.***
37	Eucaliptol + Timol				
38	Eugenol.	2.100.000	10.000.000	376	**Oferta ubicada en el primer lugar:** ***ANDRES H. ARCE S.A.*** Verificada la oferta se observa que supera sustancialmente el precio. Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO el Lote, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 30º Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***
39	Clorhidrato de lidocaína - Spray				Teniendo en cuenta que la adjudicación es por lote, el Comité de Evaluación decide declarar desierto el, 39, por no contar con la cantidad minima requerida para llevar a cabo la adjudicación, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 34 Inc. c) ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.***
40	Hidróxido de calcio	600.000	450.000	-25	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
41	Hidroxido de CA	80.000	75.000	-7	Según memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que es un kit utilizado en cavidades cariosas profundas como base y asi prevenir complicaciones posteriores, también utilizado en procedimiento endodonticos, este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
42	Oxido de Zinc fraguado rapido	900.000	1.350.000	50	Según memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que por tratarse de un medicamento imprescindible para la preparación de la conocida "pasta" utilizada en todos los pacientes, este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***DENTAL GUARANI S.R.L,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"

Dra. Raquel G. Escobar
Jefe Servicio Endodoncia
Hospital Nacional

Q.F. MARINA LEZCANO
Jefa Servicio de Farmacia
Centro Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. Elena C. Insaurralde de C.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

43	Iodoformo	315.000	675.000	114	**Oferta ubicada en el primer lugar:** ***D&D DISTRIBUIDORA S.A.*** Verificada la oferta se observa que supera sustancialmente el precio. Por los motivos expuestos el comité evaluador decide DECLARAR DESIERTO el Lote, tal como lo establece la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su **Art. 30º** **Inc. c)** ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente.-***
44	Esponjas Hemostáticas	1.160.000	1.740.000	50	Según memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que por ser un producto de uso indispensable aplicables en los alvéolos dentarios, post extracción y evitar un sangrado profuso , este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***D&D DISTRIBUIDORA S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"
45	Paramonoclorofenol	300.000	140.000	-54	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***D&D DISTRIBUIDORA S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación
46	Dexametasona fosfato disódico solución	1.000.000	1.300.000	30	Según memorándum del Dpto. de Odontología con mesa de entrada N° 592, donde dice que este medicamento es imprescindible, es utilizado en endodoncia , este Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la empresa ***ANDRES H. ARCE S.A.,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presentar la oferta mas baja, cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c"

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.
Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

6.1. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

7. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario

Dra. Raquel G. Escobar
Jefe Servicio Endodoncia
Hospital Nacional

Q.F. MARINA LEZCANO
Jefa Servicio de Farmacia
Hospital Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Dra. G. Insaurralde de G. F.
Jefe Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL

Nº 21909/03; y a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación a los siguientes oferentes:

Oferente Adjudicado	Lotes Adjudicado	Monto Adjudicado
DENTAL GUARANI S.R.L.	1,2,4,6,8,9,10,13,14,16,19 20,22,25,26,27,28,29, 30,31,32,33,35,40,41,42	27.268.000.-
ANDRES H. ARCE S.A.	3,7,23,46	13.125.000.-
D&D DISTRIBUIDORA S.A.	11,12,18,44,45	3.680.000.-
TOTAL ADJUDICADO		44.073.000.-

Son guaraníes: CUARENTA Y CUATRO MILLONES, SETENTA Y TRES MIL.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Elena Gladys Insaurralde
Jefa del Departamento de Odontología

Dra. Raquel Griselda Escobar
Jefa del Servicio de Endodoncia

Q.F. Marina Lezcano
Jefa del Servicio de Farmacia

Abog. Jacinto Doldan
Jefe de la Asesoría Jurídica

Dra. E. Insaurralde de C.
Jefa Dpto. ODONTOLOGÍA
HOSPITAL NACIONAL